

Delegación: ALCALÁ COMUNICACIÓN MUNICIPAL, S.A.	Fecha:
Emitida por (Nombre, Apellidos, Cargo): D. Guillermina Navarro Peco. Presidenta de ACM	Recibi:
Asunto: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO DE IMPRESIÓN DE "LA REVISTA DE ALCALÁ" EN CONCURSO ABIERTO.	

Dentro de nuestro **Plan de Austeridad**, se encuentra prevista la nueva adjudicación de contrato para la impresión de "La Revista de Alcalá" en concurso abierto. El plazo de duración del contrato previsto inicialmente era de once meses (de 1 de septiembre de 2010 a 31 de Julio de 2010), prorrogable otros once meses (de 1 de septiembre de 2011 al 31 de Julio de 2011).

El anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante el día 29 de Junio de 2010, y en un periódico local el día 25 de Junio de 2010, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 14 de Julio de 2010. Durante el plazo hábil abierto se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- 1.- EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.L.
- 2.- SOMEY IMPRESORES, S.L.
- 3.- IDÉAS, EXCLUSIVAS Y PUBLICIDAD, S.L.
- 4.- GANDOLFO IMPRESORES, S.A.
- 5.- IMPRENTA ESCANDON, S.A.
- 6.- MALARMEDIA, S.L.

Convocada Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

1º.- Con Fecha 15 de Julio de 2010, requerir la subsanación de diversa documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares a Somey Impresores, s.l., Egondi Artes Gráficas, S.A., y Malarmedia, s.l.

2º.- Con fecha 21 de Julio de 2010.

- a) Admitir la retirada de la empresa Malarmedia, S.L., a la oferta pública para la edición, maquetación e impresión de la Revista de Alcalá.
- b) Admitir al resto de los licitadores, una vez subsanadas los defectos observados.
- c) Proceder a la apertura del sobre B (Plazo de entrega y mejora técnica).
- d) Proceder a la apertura del sobre C (Precio económico)
- e) Solicitar informe técnico respecto a las ofertas admitidas.

3º.- Con fecha 23 de Julio de 2010:

Se constituye la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, en su caso, del contrato de referencia, una vez evaluado el correspondiente informe técnico, respecto a las ofertas presentadas.

El citado informe concede las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	RTDO PROP. Pº OFERTADO	RTDO PROP PLAZO ENTREGA	RTDO PROP. MEJORAS	TOTAL PUNTOS
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.	40	10	15	65
SOMEY IMPRESORES, S.L.	20	15	5	40
IDEAS, EXCLUSIVAS PUBLICIDAD	25	10	5	40
ARTES GRÁFICAS GANDOLFO, S.A.	45	15	2	62
IMPRESA ESCANDÓN, S.L.	43	0	5	48

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, po poner la adjudicación provisional del expediente de contratación de referencia a EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A., por un importe de 139.100,00 € IVA incluido (117.881,36 IVA excluido, cifra a la que habrá que añadirse la cantidad de 21.218,64 € en concepto de impuesto sobre valor añadido).

En consecuencia de lo anterior, y visto lo dispuesto, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/07, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, **se propone:**

Primero.- Declara válido el acto licitatorio.

Segundo.- Excluir de la licitación a la empresa Malarmmedia, s.l., por renuncia de la misma.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente el contrato la impresión de la Revista de Alcalá a la empresa EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A., por un importe de 139.100,00 € IVA incluido (117.881,36 IVA excluido cifra a la que habrá que añadirse la cantidad de 21.218,64 € en concepto de impuesto sobre valor añadido).

Cuarto.- Insertar anuncio en el Perfil del contratante de (www.ciudadalcala.org), indicando el acuerdo adoptado.

Quinto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en un **plazo máximo de 5 días hábiles:**

1. Número de Identificación Fiscal.
2. Alta en el IAE del ejercicio y del domicilio fiscal o en el lugar de la obra.
3. Declaración del I.R.P.F., del ejercicio inmediato anterior.
4. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, expedida por la autoridad administrativa competente.
5. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria, expedida por la autoridad administrativa competente.

Alcalá de Guadaíra, 26 de Julio de 2.010



Presidenta de ACM,
Fdo.: Doña Guillermina Navarro Peco